

SOLICITUD VOTO POR CORREO ELECCIONES SINDICALES 2026

Elecciones sindicales en el ámbito del personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Extremadura.

Personal funcionario y Laboral. Votación el día 3 de diciembre de 2026

A LA MESA ELECTORAL COORDINADORA/CENTRAL

Consejería de Hacienda, Administración Pública y Diálogo Social

Servicio de Relaciones Laborales

Dirección General de Función Pública

Avenida Delgado Valhondo s/n

Edificio III Milenio. Modulo I 1ª Planta

06800-Mérida (Badajoz)

DATOS DE LA PERSONA ELECTORA

Nombre y apellidos			
DNI*			
Centro de trabajo			
Categoría / cuerpo			
Mesa electoral asignada, si se conoce			

*Documento identificativo físico: DNI, TIE, Carnet de conducir o pasaporte

EXPONE

Que reúne la condición de elector/a en la unidad electoral correspondiente, dentro del ámbito del personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Extremadura, y prevé que el día 3 de diciembre de 2026 no podrá encontrarse en el lugar en el que le corresponde ejercer el derecho de sufragio, por lo que comunica su intención de votar por correo.

SOLICITA

Que, previa comprobación de su inclusión en la lista de electores, se anote esta petición y se le remitan las papeletas de todas las candidaturas, el sobre de votación y el sobre colector al domicilio indicado a continuación, conforme al artículo 19 del Real Decreto 1846/1994, de 9 de septiembre, y a la instrucción de la Dirección General de Función Pública.

DOMICILIO PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Calle, número, piso y puerta			
Código postal		Provincia	
Localidad			

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Firma de la persona electora:

Presentación de la solicitud

Presentar en una oficina de Correos, en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada antes de su certificación, exhibiendo el DNI original. Es aconsejable llevar una copia para conservarla sellada. La comunicación puede efectuarse desde el día siguiente a la convocatoria electoral hasta cinco días antes de la votación (28 de noviembre). Es aconsejable realizar esta comunicación con suficiente anterioridad a esta fecha límite.

Si actúa una persona autorizada, debe acreditar su identidad y representación bastante. Esta solicitud inicia el trámite; el voto se remitirá después, al recibir la documentación electoral.